

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO
POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 1500-67.10-054 del 2021 de la Secretaría De Educación Del Municipio De Villavicencio.

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

CONFIERE A:

C.C. N° _____ de _____

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN:
Electromecánico

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEI ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE **840 HORAS**

/s/

Expedido en: _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

Serial: CV-37690



Resoluciones: 0173194 y 129896 Secretaría de Educación del Meta

Resolución: 0018 de 2003 Secretaría de Educación de Villavicencio

*Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Ley N° 1064 / Julio de 2.006*

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

En la ciudad de Villavicencio a los () días del mes de de , se reunieron con el fin de formalizar la certificación Técnica Laboral del estudiante:

identificado con documento de identidad número de Los suscritos: Director, Directora Académica, Secretario, Profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial, aprobado según resolución No.1298 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica del estudiante; quien participó en el desarrollo de contenidos curriculares, dentro de un proceso de capacitación y formación por suficiencia académica, en áreas específicas a través de Trabajos Dirigidos, Orientados y Evaluados, se aprueban estudios correspondientes al nivel de capacitación Técnica Laboral, otorgando el Certificado de Técnico laboral por competencias en: **ELECTROMECHANICO** al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

La presente certificación de técnico laboral por competencias queda registrada con el serial No. CV-37690, folio 633, libro No. 5.

En constancia se firma y sella la presente por el director, directora académica y secretaria del Instituto Agroindustrial

Villavicencio: Sede "A" - Calle 38 N° 33 A-26 Centro Cel.: 315 855 0163 - Sede "B" - Barrio Barzal: Carrera 35 N° 34A-47 Cel.: 317 639 3971
Sede "C" - Barrio El Barzal: Calle 35 N° 35-12 Cel.: 350 886 5352 - Sede "D" - Barrio El Barzal: Carrera 35 N° 35-23
Acacias: Calle 18 N° 19-52 Barrio Mancera Cel.: 300 590 8143 Granada: Carrera 15 N°. 17-55 Barrio Centro Cel.: 300.264 0390
Yopal (Casanare): Carrera 24 N° 11-69 Barrio Los Libertadores Cel.: 302 261 4761

Bachillerato semestralizado por ciclos (a través de módulos) 313 377 1678

Académico 312 587 2639 - Planeación 318 204 6987 - Tesorería 316 830 7826 e-mail: informacion@poliagro.edu.co - e-mail: registroacademico@poliagro.edu.co

BIENESTAR INSTITUCIONAL 312 587 2658